LP-002-2026
PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
Artículo 30 Ley 80 de 1.993

En cumplimiento de lo ordenado por La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Cajibío (Cauca), expide el primer aviso de convocatoria pública dirigida a la persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2026, bajo el uso de los documentos tipo aplicables para licitación de obra publica de infraestructura social.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio de Cajibío (Cauca)
Dirección: Calle 5ª No. 1-34/38 CAM, segundo piso, Cabecera Municipal de Cajibío.

2. Dirección, Correo Electrónico y Teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Atención directa en la Secretaria de Planeación e Infraestructura, Calle 5ª No. 1-34/38 CAM, segundo piso, Cabecera Municipal de Cajibío

Email: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: Secretaria de Planeación e Infraestructura, Calle 5ª No. 1-34/38 CAM, segundo piso, Cabecera Municipal de Cajibío.

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

No obstante lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

Objeto: "**CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO" CON BPIN 202500000043822 (versión 2 del 14 de mayo de 2026)**".

3.1. CLASIFICADOR UNSPSC DE LOS SERVICIOS.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

El objeto y las acciones que se desprenden del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

Denominación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de apoyo para la construcción	72	7210	721015	72 10 15 00
Servicio de preparación de tierra	72	7214	721415	72 14 15 00

Denominación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de sistemas eléctricos	72	7215	721515	72 15 15 00
Servicios de albañilería y mampostería	72	7215	721519	72 15 19 00
Servicios de instalación y reparación de concreto	72	7215	721527	72 15 27 00
Servicios de montaje de acero estructural	72	7215	721529	72 15 29 00

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Sin perjuicio de lo anterior y a modo enunciativo, se plasman a continuación algunas especificaciones técnicas a modo de contextualización:

Como bien se ha referido en la Justificación de la necesidad del presente documento, el Municipio requiere contratar una persona natural o jurídica para realizar las condiciones y especificaciones técnicas que están dadas por las actividades que se describen en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO CENTRO DE VIDA - CAJIBÍO, CAUCA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
1. PRELIMINARES			
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	1444,85	M2
1,2	CAMPAMENTO DE 18 M2 CERRAMIENTO EN MADERA Y CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	1,00	UND
1,3	CERRAMIENTO EN LÁMINA DE ZINC H= 2.10 M ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	56,00	ML
1,4	DEMOLICIÓN MANUAL MURO LADRILLO TOLETE MACIZO/COMÚN. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	234,00	M2
1,5	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	287,00	M2
1,6	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	336,69	M2
1,7	DEMOLICIÓN MANUAL PISO 0.10 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	336,69	M2
2. EXCAVACIONES Y RELLENOS			
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	52,62	M3
2,2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO. COMPACTACIÓN MANUAL	21,66	M3
2,3	DESCAPOTE MECÁNICO H= 0.30 M	101,01	M3
2,4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO BG. COMPACTACIÓN MANUAL	51,66	M3
3. CONCRETOS Y CIMIENTOS			
3,1	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	11,48	M3
3,2	VIGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	13,94	M3
3,3	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA.	10,20	M3

	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN		
3,4	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	9,03	M3
3,5	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	1,22	M3
3,6	ACERO DE REFUERZO=420 MPA (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	7491,94	KG
3,7	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	643,00	KG
3,8	COLUMNETA 0.15X0.15M EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	10,27	ML
3,9	VIGA CINTA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	150,90	ML
3,10	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	43,17	M3
4. CUBIERTA			
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA PVC 11.80 X 1.07	285,04	M2
4,2	CORREA PERFIL C 305X80X2 MM	61,00	ML
4,3	CORREA PERFIL C 305X80X2.5 MM	158,60	ML
4,4	CORREA PERFIL C 305X80X1.5 MM	134,20	ML
4,5	CIELORASO PVC INCLUYE ESTRUCTURA	309,88	M2
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA TRASLÚCIDA	32,16	M2
5. MAMPOSTERÍA Y REPELLO			
5,1	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	327,98	M2
5,2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	327,98	M2
5,3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	607,86	M2
5,4	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E=35 MM, INCLUYE PINTURA	300,00	M2
6. BASES PISOS Y ENCHAPES			
6,1	PISO EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE 0.30X0.60	420,00	M2
6,2	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	142,20	ML
6,3	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA 0.3X0.60	51,66	M2
7. CARPINTERÍA METÁLICA			
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	22,44	M2
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	8,76	M2

8. PINTURA PARA MUROS			
8,1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD) 2 MANOS	935,84	M2
8,2	ESTUCO PREPARADO	935,84	M2
9. APARATOS HIDRÁULICOS			
9,1	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	8,00	UN
9,2	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	6,00	UN
9,3	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.20 X 0.60 INCLUYE GRIFERÍA	1,00	UN
9,4	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	1,00	UN
10. INSTALACIONES HIDRÁULICAS			
10,1	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	22,00	UN
10,2	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	23,45	ML
10,3	TUBERÍA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	51,11	ML
10,4	ACCESORIO CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	18,00	UN
10,5	ACCESORIO CPVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	20,00	UN
10,6	ACCESORIO TEE REDUCIDA 3/4-1/2	12,00	UND
10,7	ACCESORIO BUJES SOLDADOS 3/4-1/2	2,00	UND
10,8	ACCESORIO VÁLVULA COMPUERTA 3/4	4,00	UND
10,9	ACCESORIO VÁLVULA COMPUERTA 1/2	3,00	UND
10,10	ACCESORIO TAPA DE REGISTRO PLÁSTICA DE 15X15	7,00	UND
10,11	ACCESORIO ADAPTADORES MACHO PVC DIÁMETRO 1/2	6,00	UND
10,12	ACCESORIO ADAPTADORES MACHO PVC DIÁMETRO 3/4	8,00	UND
10,13	ACCESORIO COLLARÍN DE DERIVACIÓN ROSCADA 3"	1,00	UND
10,14	ACCESORIO REGISTRO DE INCORPORACIÓN DE 3/4	1,00	UND
10,15	ACCESORIO ACOPLE 3/4	1,00	UND
10,16	ACCESORIO TUBERÍA PF 3/4 RDE 9	5,00	UND
10,17	ACCESORIO MEDIDOR 1/2	1,00	UND
11. INSTALACIONES SANITARIAS			
11,1	TUBERÍA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5,80	ML
11,2	TUBERÍA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	5,00	ML
11,3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	5,00	UN
11,4	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	14,00	UN
11,5	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	6,00	UN
11,6	TUBERÍA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	31,45	ML
11,7	ACCESORIO CODO PVC SANITARIO 90X2"	20,00	UND

11,8	ACCESORIO CODO PVC SANITARIO 90X4"	6,00	UND
11,9	ACCESORIO YEE PVC SANITARIA 4"	4,00	UND
11,10	ACCESORIO YEE SANITARIA REDUCIDA 3X2"	6,00	UND
11,11	ACCESORIO SIFÓN PVC 2", INCLUYE REJILLA	10,00	UND
11,12	ACCESORIO LAVADERO TIPO FLAUTA DE 1,20X0,60	1,00	UND
11,13	TUBERÍA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	23,60	ML
12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
12,1	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1,00	UND
12,2	ACOMETIDAS PARCIALES	1,00	ML
12,3	ESTRUCTURA RETENCIÓN RED TRENZADA	1,00	UND
12,4	TEMPLETE BAJA TENSIÓN	1,00	UND
12,5	DETECCIÓN Y ALARMAS	1,00	UND
12,6	KIT PUESTA A TIERRA BAJA TENSIÓN	1,00	UND
12,7	INTERRUPTOR SENCILLO	15,00	UND
12,8	INTERRUPTOR DOBLE	3,00	UND
12,9	LÁMPARA PANEL LED 18W	49,00	UND
12,10	LÁMPARA DE TECHO 30 W	7,00	UND
12,11	LÁMPARA DE TECHO 36 W	7,00	UND
12,12	LÁMPARA DE TECHO Q900	19,00	UND
12,13	TOMACORRIENTE NORMAL	27,00	UND
12,14	TOMACORRIENTE GFCI	3,00	UND
12,15	BEAMTECH-WIDEBEAM-SINGLE HEAD	7,00	UND
12,16	LED EMERGENCIA AVISO DE SALIDA	1,00	UND
12,17	KIT ENERGÍAS RENOVABLES (FOTOVOLTAICA)	1,00	UND
12,18	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	1,00	UND
12,19	TABLEROS ELÉCTRICOS	1,00	UND
12,20	CONTADOR BIFÁSICO, INCLUYE CAJA DE PROTECCIÓN	1,00	UND

Para que los trabajos ejecutados en la presente contratación se ejecuten de forma eficiente y cumplan con las especificaciones mínimas de diseño, es importante que se sigan las recomendaciones dadas en las especificaciones técnicas que hacen parte del proyecto y del Anexo Técnico.

Para surtir el trámite del presente proceso de Licitación Pública, la Secretaría de Planeación e Infraestructura cuenta con el proyecto registrado en el banco de proyectos, el cual dentro de los estudios técnicos cuenta con el presupuesto, dentro del que se incluye el análisis de precios unitarios de cada una de las actividades requeridas para cumplir con el objeto del proyecto.

En este sentido, en el presupuesto se incluyen las memorias de cantidades las cuales, al multiplicarse por el precio unitario de la actividad y, a la vez, al efectuar la sumatoria del costo total de cada una de las actividades se obtiene el valor de los costos directos, valor que finalmente es afectado por el porcentaje de costos indirectos, para obtener el valor total del contrato.

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS RELEVANTES A TENER EN CUENTA:**

El contratista se obliga para con el Municipio de Cajibío - Cauca a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica; estas cantidades son aproximadas y están calculadas según las características del objeto del proceso, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y sus

variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de contratación; el constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta.

Durante la ejecución del contrato el Contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra y con las disposiciones ambientales contenidas en la Ley 99 de 1993, 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas reglamentarias, así como las normas especiales para la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, que se aprovechen durante la ejecución de las obras.

Alcance de los trabajos: Mediante un proceso de selección objetivo ajustado a la legislación, se pretende escoger el contratista que cumpliendo las condiciones que la administración municipal defina, garantice la ejecución de las obras con el cumplimiento de todas las garantías legales y especificaciones técnicas de construcción de acuerdo a los trabajos o actividades señaladas en el presupuesto oficial.

Equipo: El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, de acuerdo con los requisitos técnicos habilitantes que sean exigidos en materia de equipo Mínimo de trabajo y los demás que considere necesarios el contratista.

Autorizaciones – Permisos - Licencias requeridas: Teniendo en cuenta que el proyecto comprende la demolición total de la edificación existente y la construcción de una edificación nueva, se requiere Licencia de Construcción en las modalidades de demolición y obra nueva, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015. Dicha licencia será tramitada por el Municipio de Cajibío, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en calidad de titular del predio, y deberá encontrarse expedida y en firme previo a la suscripción del Acta de Inicio. El contratista deberá mantener en la obra copia de la licencia y de los planos aprobados, instalar la valla informativa exigida por la norma y ejecutar las obras en estricta concordancia con lo aprobado. Adicionalmente, corresponde al contratista adelantar ante el operador de red (CEO) los trámites de aprobación y conexión del nuevo servicio eléctrico, y dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable en el manejo y disposición de escombros y residuos, incluidos los residuos con contenido de asbesto provenientes del desmonte de la cubierta existente, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Limpieza General y Restauración: A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio y cargará su costo al contratista. El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad

C-ASPECTOS TÉCNICOS.

Los precios unitarios calculados cubren los costos de los materiales constituyentes de la actividad constructiva, del transporte de los materiales al sitio de ejecución de las actividades de obra, los costos de mano de obra por unidad de medida de las actividades de obra, incluyendo los costos debidos a prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, los costos debidos a herramienta, equipo, maquinaria y todos los demás gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades de obra, al cumplimiento satisfactorio del Contrato, incluyendo los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista.

Las contingencias que se relacionan directamente como imprevistos y por lo cual el proponente no deberá solicitar reajuste económico al proyecto serán: NATURALES: prolongación de sequías y épocas de lluvias. ECONOMICAS: variaciones menores al 10% en precios de adquisición de materiales, mano de obra, equipos y subcontratos. HUMANAS: por parte del personal de obra y subcontratos: errores de cuantificación, omisión de

conceptos de presupuesto, errores en la investigación de costos de materiales, errores en la investigación de costo de mano de obra, errores en la investigación de costo de equipos, errores en la investigación de costo de subcontratos, errores de integración de análisis de costos, errores de estimación de tiempo de construcción, ineficiencia en obra, renuncias de personal, enfermedades de personal, incomprensión de especificaciones técnicas, omisión de detalles, errores de estimación de rendimientos, errores de digitación del presupuesto, análisis de precios unitarios, estimación de cantidades de obra, otros, cierres de vías por orden público o por protestas ciudadanas, asonadas en los sitios de las obras, etc.

Bajo ningún punto de vista el Municipio, reconocerá valor alguno por concepto de sobre acarreos de los materiales establecidos en el presupuesto oficial, a menos que se deba a causa de fuerza mayor avalada por la supervisión del Municipio. Dentro de las obligaciones del contratista está la de realizar la revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo. Como consecuencia de la revisión, comprobación y confirmación de los diseños, el contratista adquiere plena responsabilidad por la calidad de las obligaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor. Para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial se establecen las especificaciones técnicas, las cuales consisten entre otras, en la descripción de la actividad, materiales utilizados, equipo, ejecución de los trabajos, condiciones para el recibo de los trabajos, unidad de medida, las cuales se establecen, detallan, determinan, cuantifican y señalan en los análisis de precios unitarios, presupuestos oficiales de actividades de obra, planos de diseño y constructivos, memorias de cálculo, normas vigentes para cada tema específico a ejecutar en el proyecto en cuestión.

El proponente debe tener en cuenta:

- ✓ Los estudios y documentos previos relacionados con el pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad vigente de acuerdo con los requerimientos establecidos para el proyecto, el cual regirá el futuro contrato que sea celebrado.
- ✓ Del valor establecido, el Municipio de Cajibío Cauca deducirá los impuestos y retenciones a que haya lugar.
- ✓ En el valor de la propuesta, los valores correspondientes a los acarreos, cargue y descargue de los materiales, y a los honorarios del personal a cargo que utilice en la ejecución del contrato, estarán bajo su entera responsabilidad.
- ✓ En el valor de la propuesta se deberá cobijar todas las actividades a realizar, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, sin que el proponente pueda posteriormente solicitar mayores valores a los no ofertados.

D. Requerimiento de la Visita in situ:

Con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por

alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.

I. No es posible modificar la fecha de la visita al sitio de la obra, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando extraordinariamente se cambie, la decisión se adoptará con mínimo un día hábil de antelación a la fecha que se va a modificar, y la visita se reprogramará para una fecha mínimo 7 días hábiles después de la programada inicialmente.
II. La Entidad garantizará las condiciones de seguridad al momento de visitar la zona de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo los respectivos protocolos de bioseguridad.
III. La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha:

Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones
CAJIBÍO CAUCA - 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - CALLE 5 No. 1-34/38, EDIFICIO EL CAM, cabecera municipal de Cajibío	En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, deberán presentarse todos los interesados en participar de la visita al sitio de la obra. El municipio dispondrá de un funcionario o contratista que acompañe la diligencia, sin embargo, será responsabilidad de los interesados en contar con su propio transporte, asumir los costos y gastos que se deriven de la visita y demás. La entidad dará un margen de espera de 15 minutos desde la hora señalada, si no se presenta ningún interesado se desistirá de la diligencia y se publicará la correspondiente acta en el Secop

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1. Obligaciones del contratista

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso el Municipio podrá hacer combinaciones de todas estas y de las contenidas en el documento ANEXO 5 Minuta del contrato (documentos tipo licitación pública de infraestructura de APSB), vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2.5.1. Obligaciones Generales del contratista

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso el Municipio podrá hacer combinaciones de todas estas y de las contenidas en el documento ANEXO 5 Minuta del contrato (documentos tipo licitación pública de infraestructura de APSB), vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. Cualquier otra que resulte de las combinaciones u opciones del formato MINUTA DE CONTRATO documento tipo aplicable

Obligaciones Especificas del Contratista:

1. Ejecutar el contrato y cumplir con lo requerido en las condiciones técnicas exigidas, es decir dar cumplimiento a cada una de las actividades fijadas por la entidad en los documentos del proceso (estudio previo y pliego de condiciones).
2. El Municipio contempla la ejecución del contrato, en la zona urbana del Municipio de Cajibío Cauca, de acuerdo a las localizaciones descritas en el Anexo 1, las cuales deberá tener en cuenta el oferente, en el momento de presentación de la propuesta.
3. Para dar cumplimiento a los plazos contractuales, el contratista debe disponer de una cuadrilla para cada frente de trabajo, y cada una de ellas debe contar con la mano de obra calificada y no calificada necesaria para correcta ejecución de las actividades a desarrollar.
4. Garantizar la cantidad e idoneidad del personal requerido, para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo definido, así mismo el contratista debe garantizar que el personal contará con los certificados para trabajo en alturas, acorde a la ejecución de los ítems que lo requieran, situación que será verificada por el supervisor.
5. Garantizar la calidad y cantidad de los materiales a utilizar, los cuales deben contar con la aprobación por parte de la supervisión.
6. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales.
7. Llevar registro periódico del avance de obra y registro fotográfico de las diferentes etapas de construcción, lo anterior deberá ser incluido en los informes del avance en la ejecución, en la memoria de cantidades de obra y demás actas exigidas por el Municipio.
8. El contratista se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que El Municipio no asume responsabilidad o solidaridad alguna. Para laborar en la obra, el personal debe estar

debidamente asegurado y contar con la totalidad de elementos de seguridad requeridos por la normatividad vigente.

9. Atender las recomendaciones e instrucciones que se impartan a través del Supervisor y/o interventor.
10. El Contratista deberá mantener afiliado al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales, al personal que realizará las actividades y, será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. El supervisor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de la obra o las obras en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor o interventoría a este respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución. El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación.
11. El contratista debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de una actividad, al evaluar los precios unitarios de los respectivos ítems, teniendo en cuenta que el presupuesto es integral, es decir, incluye mano de obra, equipos, insumos, materiales, transporte y elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, valores que se entenderán incluidos en el valor del ítem ofertado. Por lo tanto, este valor será el único reconocimiento que reciba el contratista por la correcta ejecución de los trabajos.
12. Los elementos que se utilicen en la obra deberán ser previamente revisados y aceptados por el Supervisor e interventor. El supervisor o interventor se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio incumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
13. El contratista será responsable de la protección y conservación de obra, ya terminada hasta la entrega y recibo de la obra total en forma definitiva por el Municipio
14. El contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de la obra contratada en los sitios que sean asignados por la supervisión y/o interventor.
15. La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de las solicitudes del Supervisor y/o interventor.
16. Tan pronto se terminen los trabajos de que se trata en estas especificaciones y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo todas las construcciones provisionales, por él ejecutadas, dejando los terrenos completamente limpios.
17. Atender las observaciones realizadas por el o los funcionarios encargados de ejercer la vigilancia y control del contrato.
18. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias y/o determinar si es necesario realizar balances y /o modificaciones.
19. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
20. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
21. Presentar a El Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
23. El contratista deberá dar aplicación a la ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras en materia de salud ocupacional y la Resolución 1409 de 2012 expedido por la Ministerio de Trabajo Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
24. Acarrear a su costa los impuestas y estampillas a las que hubiere lugar

2.5.2. Obligaciones del municipio de Cajibio

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el

efecto.
5. Coordinar el recibo de las obras a que haya lugar.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Cajibío - Cauca.

4. La modalidad de selección del contratista.

En virtud de la ley 1150 de 2007, por la cual se establecen medidas para la transparencia y la eficacia de la Ley 80 de 1993, sobre la contratación con recursos públicos, se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la cual asciende a la suma de conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 835.003.110),** IVA incluido si aplica, es decir, 476.90 SMLMV del año 2026, es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de LICITACIÓN PÚBLICA, según lo preceptuado por el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de licitación pública y en atención a su cuantía se determina que la misma (> USD$125.000), no será objeto de limitación a Mipymes en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La presente licitación pública se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo estimado para la ejecución del contrato, es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Vale la pena mencionar que dicho plazo fue establecido en condiciones normales de ejecución, le corresponde al interventor y contratista evaluar los cambios suscitados al momento de ejecutar la obra que alteren el cronograma propuesto.

NOTA: Es importante resaltar que el plazo de ejecución excederá la vigencia fiscal 2026, sin embargo, no existe vulneración al principio de anualidad del gasto, por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Cajibío mediante Acuerdo No. 15 del 31 de agosto de 2026, autorizó a la Alcaldesa Municipal, el compromiso de vigencias futuras para la ejecución del proyecto

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. Fecha límite para presentación de propuestas: 20 de noviembre de 2026 a las 08:30 a.m (La Fecha Puede Cambiar Al Momento De La Apertura Del Proceso o mediante adenda posterior a la apertura)

b. Forma de presentación de las propuestas:

La oferta estará conformada por dos sobres, que deben cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.
Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las

hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

- SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. El proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado. El medio magnético u óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
C. La información en físico y en medio magnético u óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.

La propuesta debe presentarse firmada.

7. <u>El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal</u>.

El Municipio de Cajibío - Cauca, ha estimado el presupuesto **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 835.003.110)**, IVA incluido si aplica, es decir, 476.90 SMLMV del año 2026**,** incluida la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El Municipio manifiesta expresamente que al momento de la apertura del proceso contará con la disponibilidad presupuestal para respaldar la contratación que resulte del presente proceso de selección.

NOTA: Es importante resaltar que el plazo de ejecución excederá la vigencia fiscal 2025, sin embargo, no existe vulneración al principio de anualidad del gasto, por cuanto el Honorable

Concejo Municipal de Cajibío mediante Acuerdo No. 11 del 31 de agosto de 2026, autorizó a la Alcaldesa Municipal, el compromiso de vigencias futuras para la ejecución del proyecto

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigencia para el Estado Colombiano en los términos del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El presente proceso es NO susceptible de ser limitado a mipymes, en razón a lo expuesto por los Arts. 33 y siguientes de la Ley 2069 de 2020 y al concepto Jurídico emitido por Colombia Compra Eficiente C-005 (Radicado No. RS20210216001053 de febrero 16 de 2021). Adicionalmente se resalta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación supera los USD$125.000 por lo que no es susceptible de limitación a mipymes según el tenor del Ar. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En el Proceso de Selección LP-001-2026, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto del contrato. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Adicionalmente el proponente debe ser mayor de edad, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y no haber tenido responsabilidad disciplinaria, penal ni fiscal.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

12. Cronograma.

Pese a que el cronograma se encuentra contenido en el correspondiente anexo 2, La siguiente es la cronología del proceso a llevar por el Municipio:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	27 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	27 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026 a las 09;00 am	Correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	27 de octubre, 03 y 10 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	10 de noviembre de 2026 a las 08:00 am	Punto de encuentro: Secretaria de planeacion e infraestructura Municipal

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	14 de noviembre de 2026 a las 08:00 am	Correo electrónico contratacion@cajibio-cauca.gov.co, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	14 de noviembre de 2026 a las 08:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de noviembre de 2026 a las 08,30 a.m.	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	20 de noviembre de 2026 a las 08:30 am	Unicamente en Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	20 de noviembre de 2026 a las 08:30 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	02 de diciembre de 2026 11;59:59 pm	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	09 de diciembre de 2026 antes de las 11:59 pm	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	10 de diciembre de 2026 a las 08;00;00 am	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Tres días hábiles siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dos días hábiles siguientes a la celebración del contrato	Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso
Aprobación de garantías	Dia hábil siguiente a la presentación de	

	garantías.		

13. <u>Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso</u>.

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección: www.colombiacompra.gov.co
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura "Proveedores".
- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: "Búsqueda de procesos de contratación".

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre "CAUCA-ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJIBÍO".

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación (Licitación obra publica).
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en "**Buscar**".

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales. Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será LP-002-2026.

Al haber dado click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.

Se firma en Cajibío – Cauca a los 27 días del mes de octubre de 2026

DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e infraestructura
Delegado para contratación estatal (Decreto 068 del 08 de agosto de 2025)

Proyecto: Mario G Collazos- Asesor Jurídico Contratación
Revisó/Ajustó Aspecto Jurídico: Mario G Collazos- Asesor Jurídico Contratación.
Aprobó: Aspectos técnicos Deiver Gildardo Fajardo Hurtado – Secretario de Planeación e infraestructura